# INTRODUCCIÓN

Las circunstancias que rodean las actividades que llevan a cabo las Dependencias Municipales hacen que la definición de la Estructura Orgánica y la segregación de funciones para cumplir con dichas actividades sean de gran apoyo e importancia.

El H. Ayuntamiento en uso de las facultades establece el presente Manual de Organización y Funciones, en el cual se establecen la Estructura Orgánica adoptada por la Dirección de Desarrollo Urbano y las Funciones correspondientes a cada uno de los puestos que la integran.

El propósito de establecer una Estructura Orgánica es definir gráficamente los niveles de autoridad y responsabilidad; asimismo, señalar las jerarquías y áreas de responsabilidad derivadas de dichos niveles.

Por lo anterior, es importante mencionar que la descripción de las Funciones de los puestos que conforman la Estructura Orgánica nos ayuda a señalar de forma clara y precisa la responsabilidad, autoridad e interrelación de cada uno de los puestos y a evitar la duplicidad de funciones.

Cabe destacar que será responsabilidad del Director de Desarrollo Urbano vigilar que el personal adscrito a esta unidad administrativa cumpla debidamente con las funciones establecidas en el presente documento, el cual sólo podrá ser facilitado a personas ajenas a esta Dependencia cuando exista una autorización expresa del Director de Desarrollo Urbano.

La estructura orgánica así como las funciones de cada una de las unidades administrativas que dependen y reportan directamente al Director de Desarrollo Urbano fueron recopiladas, estudiadas, analizadas y documentadas en coordinación con el personal adscrito a cada Unidad Administrativa, por lo que cualquier modificación a las mismas, deberá ser solicitada por escrito a la Tesorería Municipal para su validación correspondiente.

Toda modificación que se realice al contenido del presente Manual deberá notificarse a la Tesorería Municipal.

# OBJETIVO

Los objetivos del presente Manual de Organización y Funciones son:

* Mostrar gráficamente las líneas de autoridad y de dependencia de cada uno de los puestos que integran la estructura adoptada en la Dirección de Desarrollo Urbano;
* Documentar las funciones generales y específicas de los puestos que integran la Dirección de Desarrollo Urbano.
* Facilitar la inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso en cuanto a sus funciones;
* Proporcionar información que sirva de base para evaluar la eficiencia del personal en el cumplimiento de sus funciones específicas;
* Determinar las responsabilidades del Servidor Público en el ejercicio de su función, procurando que su desempeño sea legal, honrado, leal, imparcial y eficiente.

# ALCANCE

El presente Manual y las funciones descritas en él son aplicables y de observancia, en el grado que le corresponde a cada puesto, para todo aquel Servidor Público que desempeñe las actividades descritas en el mismo.

# MARCO JURÍDICO

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
* Ley General de Asentamientos Humanos.
* Constitución Política del Estado de Guanajuato.
* Código Civil del Estado de Guanajuato
* Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
* Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
* Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
* Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato.
* Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
* Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.
* Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.
* Las demás leyes, reglamentos y disposiciones inherentes a sus funciones y a su área de trabajo.

# ORGANIGRAMA

**(SE ANEXA)**

# Descripción de Funciones Generales

**Nombre del Puesto:** Director de Desarrollo Urbano

**Funciones:**

* Participar en la planeación, en coordinación con las autoridades municipales, del desarrollo urbano del municipio.
* Conceder licencias para anuncios, propaganda o publicidad de conformidad con lo que establece el reglamento respectivo.
* Someter al pleno del H. Ayuntamiento la traza y lotificación de los fraccionamientos y desarrollos en condominio conforme al marco legal.
* Autorizar los permisos de urbanización de los fraccionamientos y desarrollos en condominio.
* Coordinar el proceso entrega-recepción de los fraccionamientos, con las aéreas involucradas.
* Supervisar el registro de fraccionamientos, desarrollos en condominio, divisiones de predios y asentamientos humanos.
* Supervisar la emisión del dictamen municipal correspondiente, para la regularización de asentamientos irregulares vía expropiación.
* Autorizar y ejecutar la suspensión de aquellos procedimientos que incumpla con las normas de Desarrollo Urbano.
* Someter a consideración del H. Ayuntamiento, la autorización de fraccionamientos así como emitir el resultado para la publicación en el periódico oficial.
* Determinar y autorizar el dictamen relativo al alineamiento de las vías públicas con fundamento en los planes viales y reglamentos aplicables al desarrollo urbano.
* Autorizar el número oficial de los inmuebles, de conformidad con los planos oficiales autorizados de fraccionamientos y las investigaciones en campo.
* Imponer sanciones a los responsables que cuando incurran en violación a las disposiciones legales o reglamentarias en materia de desarrollo urbano y construcción.
* Coordinar las inspecciones e investigaciones en relación al uso del suelo o edificación, ya sea como parte del proceso de dictamen y autorización de una licencia o por motivo de una denuncia por incompatibilidad o cambio de uso de suelo de un inmueble.
* Atender las denuncias de vecinos por incompatibilidad o cambio de uso del suelo o de edificación, construcciones que no cumplan con las normas o anuncios panorámicos instalándose o instalados en zonas prohibidas, buscando la concertación como vía de arreglo del problema y, en su caso, seguir el procedimiento administrativo correspondiente.
* Aplicar y vigilar las disposiciones municipales sobre uso de suelo, construcciones y anuncios.
* Brindar atención al ciudadano sobre aspectos urbanísticos;
* Promover la participación de la ciudadanía en la formulación, revisión y control de los planes y proyectos de Ordenamiento Urbano.
* Coordinar y vigilar el cumplimiento de las funciones de los Puestos que integran su estructura orgánica y del ejercicio de los mismas;
* Llevar a cabo inspecciones de campo como sustento de la planeación urbana.
* Analizar e incorporar las propuestas y modificaciones de los planes que se llevan a cabo en materia de imagen urbana.
* Supervisar los programas que den seguimiento a fraccionamientos desde su inicio hasta su incorporación al centro de población.
* Dar seguimiento administrativo y técnico a los fraccionamientos que se encuentran en proceso de tramitación y/o urbanización.
* Participar y dar seguimiento a las actividades y/o solicitudes requeridas por alguna otra dependencia interna u Organismo externo y que de alguna forma incumba a su área de trabajo.
* Supervisar la actualización del ordenamiento urbano de los fraccionamientos existentes en el Municipio y;
* Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende el Presidente Municipal;
* Someter al Pleno del H. Ayuntamiento la nomenclatura de calles en aquellos asentamientos y fraccionamientos que no cuenten con la misma para obtener la aprobación.

**Nombre del Puesto:** Coordinador de Asentamientos Irregulares

**Funciones:**

* Integrar el expediente del dictamen municipal correspondiente, para la regularización de asentamientos humanos vía expropiación.
* Apoyo de reuniones de información, levantamientos censales y recepción de documentos con colonos de los asentamientos humanos en proceso de regularización vía expropiación.
* Apoyo a la ciudadanía en general en trámites con el Registro Agrario Nacional.
* Las demás actividades inherentes a su puesto y necesarias para el buen funcionamiento de la Dependencia y las que determine el Director de Desarrollo Urbano y Jurídico de Desarrollo Urbano.

**Nombre del Puesto:** Coordinador de Desarrollo Urbano.

**Funciones:**

* Brindar atención al ciudadano sobre aspectos urbanísticos.
* Llevar a cabo inspecciones de campo como sustento de la planeación urbana.
* Participar en la revisión y actualización del Planes de Desarrollo Urbano.
* Coordinación de la actualización del padrón de fraccionamientos existentes en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.
* Identificar el status Jurídico de los asentamientos.
* Coordinar la información de avances de bitácoras en el proceso de urbanización de fraccionamientos.
* Sistematizar y actualizar el ordenamiento urbano de los fraccionamientos existentes en el Municipio.
* Analizar de factibilidad para dividir, lotificar o fusionar, así como en coordinación con la Dirección de Predial y Catastro.
* Supervisar y mantener actualizada la cartografía de la Dependencia relacionados con permisos de división.
* Supervisar y determinar la nomenclatura de calles en aquellos asentamientos y fraccionamientos que no cuenten con la misma para obtener la aprobación del Director.
* Recepción y elaboración de la factibilidad de uso de suelo de fraccionamientos.
* Las demás actividades inherentes a su puesto y necesarias para el buen funcionamiento de la Dependencia y las que determine el Director de Desarrollo Urbano.

**Nombre del Puesto:** Auxiliar de Desarrollo Urbano

**Funciones:**

* Elaboración de solicitudes de trámites de licencias de construcción, ampliaciones, permisos de demolición, remodelación, prorroga, regularización y terminación de obra.
* Elaboración de trámites de alineamiento y número oficial, colocación de espectaculares, anuncios y materiales en vía pública.
* Realizar los permisos para colocar temporalmente materiales empleados en la construcción sobre la vía publica.
* Llevar a cabo la digitalización de los permisos de división y de los expedientes de los trámites que se llevan a cabo en la dirección.
* Las demás actividades inherentes a su puesto y necesarias para el buen funcionamiento de la Dependencia y las que determine el Director de Desarrollo Urbano.

**Nombre del Puesto:** Asesor legal de Desarrollo Urbano

**Funciones:**

* Elaboración de escritos relacionados con trámites del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
* Apoyar al personal de la Dependencia en asuntos de naturaleza jurídica.
* Elaborar convenios y contratos en los que el Municipio sea parte y que estén relacionados con esta dependencia.
* Brindar atención a los ciudadanos en general que acudan a la Dependencias y canalizarlos con quien corresponda.
* Coordinador las actividades inherente a la regularización de asentamientos irregulares en las actividades inherentes a la regulación de predios.
* Apoyar al área de inspección en la elaboración de escritos de notificaciones y seguimiento de los mismos hasta su término en coordinación con el Director y Coordinador de Desarrollo Urbano.
* Apoyar la Revisión de los proyectos de reglamento de la Dependencia.
* Asesorar en los procedimientos derivados por incumplimiento a la normativa de Desarrollo Urbano.
* Participar en la colaboración de convenios relacionados con tenencia de la Tierra establecidos por el H. Ayuntamiento con otras dependencias.
* Identificar el estado Jurídico de los asentamientos humanos irregulares y;
* Llevar un registro de actualización de Asociaciones Civiles de colonos formadas para regularización de fraccionamientos.
* Las demás actividades inherentes a su puesto y necesarias para el buen funcionamiento de la Dependencia y las que determine el Director de Desarrollo Urbano.

**Nombre del Puesto:** Auxiliar Administrativo.

**Funciones:**

* Realizar trámites ante la Tesorería Municipal de pago a proveedores.
* Recibir los oficios y demás documentación enviados por las Dependencias y turnarlos para su análisis al Director de Desarrollo Urbano o canalizarlos a quien corresponda y, en caso de ser necesario, elaborar oficios de contestación en base a lo que establezca el Director;
* Programar, registrar y actualizar, en coordinación con el Director, la agenda de los asuntos y eventos, así como informarle y ponerle al tanto de los mismos.
* Organizar y controlar el archivo de oficios, correspondencia y demás documentación que se genera o se recibe en la dependencia;
* Brindar atención al personal y ciudadanos en general que acuden a la Dependencia y canalizarlos con quien corresponda.
* Organizar documentación para archivo.
* Actualizar la información y registro de los diferentes servicios y trámites de la dirección de Desarrollo Urbano;
* Apoyo a la elaboración de escritos para aprobación del H. Ayuntamiento.

* Elaborar los permisos de usos de suelo de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano vigente y/o PMDUOET vigente.
* Elaborar la factibilidad de uso de suelo, habitacional y comercial de acuerdo al Plan Directorio de Zona Conurbana.
* Compilar y controlar el archivo de expedientes de permisos otorgados.
* Gestionar y coadyuvaren la digitalización de los expedientes que se generen en la Dirección, así como recopilar la información en bases de datos de tal manera que se pueda llevar a cabo la consulta remota y posterior de la información generada;
* Recibir pagos derivados de los trámites realizados, así como llevar a cabo todas las gestiones necesarias para el buen manejo de la caja, debiendo notificar al Director sobre cualquier eventualidad que se llegare a presentar respecto a los montos que se manejen en el día a día de labores;
* Llevar el registro y archivo de los talones de pagos derivados del manejo de la caja en la Dirección;
* Dar atención a los usuarios en el área de recepción, informándoles de los trámites y servicios que ofrece la dependencia, los requisitos que para cada caso necesiten así como los montos autorizados en la Ley de Ingresos del año que se encuentre en curso;
* Dar orientación de manera presencial o telefónica a la Ciudadanía respecto al estatus de los trámites que se estén llevando en la Dirección y en su caso dirigirlos con el responsable del área en caso de ser necesario;
* Recibir la documentación del usuario y revisar que contenga los requisitos necesarios y completos del trámite a realizar, posteriormente entregarla al área correspondiente;
* Apoyo al Auxiliar de Desarrollo Urbano en la recepción de los trámites, registro en la base de datos, así como en la entrega de los mismos;
* Llevar a cabo la revisión diaria de los correos electrónicos Institucionales y dar seguimiento a los mismos cuando sea necesario, y;
* Las demás actividades inherentes a su puesto y necesarias para el buen funcionamiento de la Dependencia y las que determine el Director de Desarrollo Urbano.

**Nombre del Puesto:** Inspector de Desarrollo Urbano y Rural

**Funciones:**

* Inspeccionar establecimientos en lo relacionado al otorgamiento de licencias de uso de suelo.
* Revisar los permisos de construcción conforme al marco legal aplicables a la materia.
* Verificar que las solicitudes de división que cumpla con los requisitos legales conforme al Código Territorial para el Estado y el Municipio de Guanajuato.
* Determinar el dictamen relativo al alineamiento de las vías públicas, con fundamento en los planes viales y de desarrollo urbano aplicable, y de conformidad con los planos oficiales de los fraccionamientos, revisión en campo y con dependencias oficiales.
* Elaborar los croquis de alineamiento conforme a los planos autorizados.
* Determinar el número oficial de los inmuebles, de conformidad con los planos oficiales autorizados de los fraccionamientos de revisión en campo y dependencias oficiales, elaborando el dictamen respectivo.
* Realizar suspensión de obras públicas o privadas, así como realizar notificaciones a sus responsables cuando incurran en violación a las disposiciones legales o reglamentarias en materia de desarrollo urbano y construcción.
* Realizar inspecciones e investigaciones en relación al uso del suelo o edificación, ya sea como parte del proceso de dictamen y autorización de una licencia o por motivo de una denuncia por incompatibilidad o cambio de uso de suelo de un inmueble.
* Atender las denuncias de vecinos por incompatibilidad o cambio de uso del suelo o de edificación, construcciones que no cumplan con las normas o anuncios panorámicos instalándose o instalados en zonas prohibidas, buscando la concertación como vía de arreglo del problema y, en su caso, seguir el procedimiento administrativo correspondiente.
* Realizar el análisis necesario sobre los antecedentes de los inmuebles implicados en algún trámite ante la dependencia.
* Mantener actualizada la cartografía de la dependencia relacionada con establecimientos con solicitud de uso de suelo, números oficiales y nomenclatura oficial.
* Verificar que se cuente con permisos para anuncios, propaganda o publicidad, de conformidad con lo que establece el reglamento respectivo.
* Apoyar en la elaboración de levantamientos topográficos.
* Realizar el análisis necesario sobre los antecedentes de los inmuebles implicados en algún trámite ante la dependencia y.
* Las demás actividades inherentes a su puesto y necesarias para el buen funcionamiento de la Dependencia y las que determine el Director de Desarrollo Urbano.

**Nombre del Puesto:** Encargado de Topografía

**Funciones:**

* Apoyo a levantamiento topográfico y planos de los asentamientos en proceso de regularización.
* Realizar levantamientos topográficos que la Dirección ocupen.
* Recopilar, insertar y mantener actualizada la cartografía de la Dependencia, respecto a los usos de suelo, numeración oficial, nomenclatura, desarrollo habitacionales y proyecto de obra pública validados.
* Ingresar a la cartografía los polígonos de permisos de división.
* Apoyo técnico a las Dependencia involucradas, dentro de sus requerimientos.
* Medición de predios a permutar.
* Las demás actividades inherentes a su puesto y necesarias para el buen funcionamiento de la Dependencia y las que determine el Director de Desarrollo Urbano.

**Nombre del Puesto:** Coordinador de Fraccionamientos

**Funciones:**

* Brindar atención a la Ciudadanía en general, desarrolladores o empresas dedicadas al sector inmobiliario y en general a toda aquella persona que lo solicite, sobre aspectos inherentes a los fraccionamientos y desarrollos en condominio;
* Llevar a cabo la integración general de los expedientes relativos a los fraccionamientos y desarrollos en condominio, los cuales deberán ser formados de manera cronológica, ordenada, sistematizada y de fácil manejo para su consulta posterior;
* Asegurar y vigilar la correcta integración de los fraccionamientos o desarrollos en condominio a las redes de infraestructura pública y de comunicación vial;
* Vigilar que los proyectos de fraccionamientos y desarrollos en condominio así como las obras de urbanización se sujeten a las especificaciones técnicas establecidas por la dirección, SAPAP y CFE en cuanto a diseño urbano, sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado, sanitario y pluvial, pavimentación, electrificación y alumbrado público, vialidades y su señalización vial, áreas verdes forestadas, vialidades urbanas y nomenclatura;
* Llevar a cabo la integración y revisión de todas y cada una de las etapas que forman parte del proceso para la autorización de los fraccionamientos y desarrollos en condominio, las cuales consisten en el dictamen de congruencia, aprobación de traza, permiso de urbanización o permiso de edificación, permiso de venta, acta de recepción de las obras de urbanización y equipamiento urbano, permiso para trabajos preliminares, permiso de construcción y edificación y certificación de terminación de obra tratándose de desarrollos en condominios o fraccionamientos con edificación y permiso de relotificación;
* Llevar a cabo y convocar la instalación de mesas de trabajo para agilizar y facilitar la toma de decisiones y la ejecución de las acciones operativas y administrativas en materia de fraccionamientos y desarrollos en condominios;
* Llevar a cabo los trabajos operativos y administrativos necesarios para ejecutar las fianzas otorgadas dentro de los procesos de fraccionamientos y desarrollos en condominio, cuando así sea necesario y ante el incumplimiento de los compromisos y obligaciones de los desarrolladores;
* Llevar el registro y archivo de los peritos responsable del diseño urbano, así como de los peritos responsables de la ejecución de las obras de urbanización;
* Llevar a cabo el procedimiento de suspensión de permiso de venta de acuerdo al Código Territorial aplicando para ello el procedimiento establecido en el Código del Procedimiento Administrativo para el caso de las medidas de seguridad;
* Concentrar el registro por bitácora de obra de los procedimientos constructivos de las obras de urbanización que se realicen en los fraccionamientos o desarrollos en condominio a efecto de verificar que se cumpla con las especificaciones y normas señaladas en la autorización correspondiente;
* Verificar que las áreas de donación se entreguen en la forma y términos establecidos en el Código Territorial;
* Canalizar a los desarrolladores con las autoridades competentes para efectos de obtener las especificaciones técnicas para la construcción de guarniciones, banquetas, pavimentos en arroyos vehiculares, alumbrado público, equipamiento de las áreas verdes y demás servicios dentro de los fraccionamientos o desarrollos en condominio;
* Requerir al desarrollador los estudios y la realización de las acciones resultantes de los mismos para erradicar los factores de riesgo que en su caso hubiesen presentado en la ejecución de las obras de urbanización de un fraccionamiento o desarrollo en condominio;
* Ejecutar las acciones necesarias para la recepción física de las áreas de donación y en su caso de las áreas de servicio de los fraccionamientos y desarrollos en condominio;
* Colaborar en la identificación de las áreas de servicio que requiera un fraccionamiento o desarrollo en condominio;
* Mantener coordinación con el SAPAP, la CFE y demás dependencias o entidades gubernamentales para la aplicación conjunta de las disposiciones del código territorial y del reglamento de esta unidad administrativa;
* Dar orientación de manera presencial o telefónica a la Ciudadanía respecto al estatus de los trámites que se estén llevando en la Dirección;
* Llevar a cabo la revisión diaria de los correos electrónicos institucionales de la dependencia y dar seguimiento a los mismos cuando así sea necesario;

**D E S A R R O L L O U R B A N O**

José Juventino López Ayala

***Presidente Municipal***

Luis Mauricio Sierra González

***Director de Desarrollo Urbano***

Lorena Vega Preciado

***Auxiliar de Desarrollo***

***Urbano***

Roman Ernesto Arellano Guerrero

**Ins. De desarrollo Rural**

Karen Estefani López Mena

***Auxiliar Administrativo***

David García Urbano

***Coor. De Des. Urbano***

Fernando Verdin Galán

**Coord. De Asen. Irregulares**

***Asesor Legal***

Amanda Apolinar Muguel

Jesús Manuel Valdivia Ramírez

**Encargado de Topografía**

Iván Navarro Hernández

**Inspector Desarrollo Urbano**

Jorge Abraham Lozano Camarena

**Coordinador de Fraccionamientos**